

CVOE-05-20230731004190

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RIGOBERTO VEGA CABALLERO

Predio Rural: Lote 2 (Certificado catastral IGAC)

Vereda: Raizal (Certificado catastral IGAC)

Tauramena– Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Citación de la Oferta formal de Compra del Predio CVY-05-352.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 05 de junio de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de la oferta formal de compra No. CVOE-05-20230523002971, dirigido a **MAURICIO VEGA CABALLERO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RIGOBERTO VEGA CABALLERO** quien en vida se identificó con C.C No. 9.630.168, para la notificación personal de la Oferta Formal contenida en el Oficio No. **CVOE-05-20230523002970** de fecha 05 de junio de 2023, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 05, cuyo contenido se adjunta a continuación:



**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN
CVY-05-352**

CVOE-05-20230731004190



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-352**

CVOE-05-20230523002971

Señores:

**MAURICIO VEGA CABALLERO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RIGOBERTO VEGA CABALLERO
Predio Rural: Lote 2 (Certificado catastral IGAC)
Vereda: Raizal (Certificado catastral IGAC)
Tauramena- Casanare**

**Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".**

Asunto: Oficio de Citación para la notificación personal de la oferta formal de compra con consecutivo CVOE-05-20230523002970 por medio del cual se dispone la adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote 2 (Certificado catastral IGAC), ubicado en la vereda Raizal (Certificado catastral IGAC), Municipio de Tauramena, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85410000200040300000 y matrícula inmobiliaria número 470-125861, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). CVY-05-352.

Cordial saludo.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Juan Francisco Toro Garcia, al celular 3185312427, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-05-20230523002970 "Por medio del cual se dispone la adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote 2 (Certificado catastral IGAC), ubicado en la vereda Raizal (Certificado catastral IGAC), Municipio de Tauramena, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85410000200040300000 y matrícula inmobiliaria número 470-125861, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). CVY-05-352".

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

CVOE-05-20230731004190

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-352

CVOE-05-20230523002971

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Elaboró: J.F.T.G. - Abogado Predial.
Revisó: R.R.R.G. - Abogado Expropiaciones
Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. Abogada Gestión Contractual CVO

CC. Archivo

Fecha: 2023-05-11 11:02:49

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4



**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN
CVY-05-352**

CVOE-05-20230731004190



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

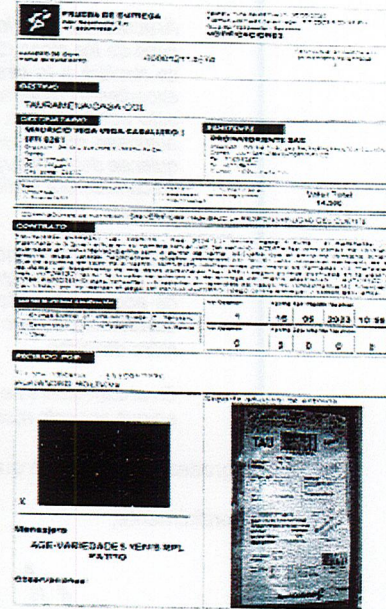
Número de Envío 600012114674	Fecha y Hora de Admisión 6/5/2023 10:19:06 AM
Ciudad de Origen YOPALICASA/COL	Ciudad de Destino TAURAMENA/CASA/COL
Dice Contener DOCUMENTO	
Observaciones SIN VERIFICAR VIAJA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 1297 - PTO.YOPALICASA/COL/CL 10 N 21-48 RJO	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) PROINVIORIENTE SAS	Identificación 9011264107
Dirección C/C 9 # 7 - 33 LAS PALMERAS FRENTE A EQUION	Teléfono 3142823470

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MAURICIO VEGA VEGA CABALLERO EFFI 8291	Identificación 3107744617
Dirección PR 33 + 346 LOTE 2 VEREDA RAIZAL	Teléfono 3107744617



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ALEJANDRO MOLINIVA	Identificación 1115817776
Fecha de Entrega 6/16/2023	

GENERADO POR:

Nombre Funcionario NEYDA PATRICIA PIRAGAUTA	Fecha de Certificación 6/20/2023 5:40:32 AM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación c0cfa15-d05a-67fe-8605-8bbe303ccn99
Guía Certificación 3000212063580	

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. CVOE-05-20230523002971, fue remitido el 05 de junio de 2023, mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con la Guías/facturas de venta N° 600012114674.

Que, dicho oficio fue recibido el 16 de junio del 2023 conforme con el certificado de entrega de la empresa de mensajería expedido el día 20 de junio de 2023.

CVOE-05-20230731004190

Que la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** mediante oficio **CVOE-05-20230704003722**, surtió diligencia de notificación por aviso al señor **MAURICIO VEGA CABALLERO**, el cual fue remitido mediante empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con la Guías/facturas de venta N° 700103243726 el día 10 de julio de 2023, el cual fue entregado el día 18 de julio de 2023 de conformidad con el certificado de entrega expedido el 19 de julio de 2023.

Que, ante el desconocimiento de información adicional de los demás destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DEL SEÑOR RIGOBERTO VEGA CABALLERO**, y con el fin de garantizar el debido proceso, se hace necesario surtir la publicación de la citación de la oferta de compra contenida en el oficio No. **CVOE-05-20230523002971** de fecha 05 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en Yopal – Casanare, Diagonal 9 No 9-70 Vía Marginal de la Selva.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB****23 AGO 2023**

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

29 AGO 2023

DESFIJADO EL _____ A LAS 5.30 P.M

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.SElaboro: J.F.T.G – Abogado Predial
Reviso: R.R.R.G - Supervisor Expropiaciones
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO
CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S
CASA DE LA SELVA
YOPAL - CASANARE
Firmado por: Carole Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-08-15 05:38:21

